

# I Convocatoria de ayudas a la investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología



## I Convocatoria de ayudas a la investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología 2023

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, se publica la siguiente convocatoria de ayudas complementarias a la investigación.

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las actividades de investigación contempladas y susceptibles de ser financiadas en esta convocatoria son:

- a) Traducción y/o revisión de artículos de investigación para su posterior publicación en revistas científicas de impacto.
- b) Gastos derivados de viajes/desplazamientos y estancias de corta duración para trabajo de campo en el marco de una investigación.
- c) Gastos derivados de la organización o participación en cursos de formación y orientación, así como para la preparación de workshops académicos y de transferencia de resultados.
- d) Gastos derivados de la prestación de servicios complementarios a la investigación (corrección orto-tipográfica y de estilo, procesamiento de datos, diseño de herramientas informáticas, asesoramiento lingüístico, cuestionarios, transcripciones, etc.).
- e) Gastos de edición de libros/monográficos de investigación (resultado de la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por la UNED o bien, resultado de la actividad investigadora individual del personal docente e investigador y estudiante de Doctorado de la Facultad).

### REQUISITOS

Podrán solicitar ayudas todo el personal docente e investigador y estudiantes de Doctorado adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología en el año 2023.

### CRITERIOS:

- a) Priorización de aquellos/as que se encuentran en una fase inicial de su carrera científica o no tienen una dotación para investigación dada por otro centro u organismo suficiente y a su disposición para utilizar en la realización de la actividad investigadora que se propone acometer. (hasta 1 punto).
- b) Interés y viabilidad de la actividad propuesta (hasta 2 puntos).
- c) Justificación de la relación de la actividad de investigación para la que se solicita la ayuda con la actividad investigadora del profesor (hasta 1 punto).
- d) Previsión del impacto de la actividad para la que se solicita la ayuda (hasta 1 punto).

**Plazo:** Una vez concluida la actividad prevista, y en el plazo de diez días naturales (fecha límite: 15 de diciembre de 2023), los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Secretaría de la Facultad la documentación correspondiente, según el tipo de actividad realizada.

### Convocatoria completa:

<https://www2.uned.es/bici/Curso2022-2023/2305089/29-1.htm#1.->\_\_\_\_\_